



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2019 01745 00

Agréguese al expediente para los fines legales pertinentes, la constancia sobre la gestión ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas, elaborada por la secretaría del Despacho.

Continuando con lo que en derecho corresponde y teniendo en cuenta que el término concedido, feneció sin que compareciera la demandada MAURA LUCIA CERON GUSTIN, el Despacho le DESIGNA como curador *Ad-Litem* a ANTONIO JOSE PORTO MOUTHON, quien es abogado activo y ejerce la profesión habitualmente, de conformidad con lo previsto en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

En consecuencia, por secretaría remítasele comunicación a la dirección electrónica aporto@apmabogados.co / cmartinez@leal.co y celular: 302 3741244, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la comunicación, manifieste su aceptación a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y cumplido ello, practíquesele la notificación personal en los términos del artículo 8º de la Ley 2213 de junio de 2022, para que asuma los deberes que el cargo le impone, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en
estado No. 063 de hoy
19 DE AGOSTO DE 2022
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90b3fba76c24402c16e540f8b8551088da07857793a624a4ce2f84e7b20bd525**

Documento generado en 17/08/2022 01:55:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>